

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado Expte. nº 0962 02 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,1 2 AGO 2022

VISTO el proyecto de CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COOPERACION a suscribirse entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán, La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y esta Casa de Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que la mutua complementación y cooperación sirve al desarrollo institucional de cada una de las instituciones intervinientes, potenciando sus capacidades de investigación y de difusión y preservación de la cultura;

Que las partes convienen en establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio;

Que dichas acciones comprenden actividades de investigación, estudios, encuestas, estadísticas, asesoramiento y servicios;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos);

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Suscribir entre el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS y esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN un Convenio Marco DE Colaboración y Cooperación con la finalidad señalada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION № ()

416

mgb

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 2023

ING. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO AIC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN